

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social número 5
Valencia**

Núm. 9.008/2013

Don José María Vila Biosca, Secretario del Juzgado de lo Social Número 5 de los de Valencia, hago saber:

Que en este Juzgado, se sigue expediente número 925/2012, a instancias de Elena Sánchez Ropero contra Fodirem Consultores S.L. y Fogasa, en la que el día 3-10-13 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Estimo la demanda interpuesta por doña Elena Sánchez Ropero, contra la mercantil Foridem (o Fodirem) Consultores S.L., habiendo sido llamado el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la mercantil demandada a abonar a la actora la suma de 1.130,22

euros en concepto de deuda salarial, más los intereses del 10% ex artículo 29.3 ET, así como la suma de 137,28 euros en concepto de deuda extrasalarial, cantidad que devengará exclusivamente los intereses legales desde la fecha de demanda ante el SMAC.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la resolución es firme, y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Fodirem Consultores S.L. y Fogasa, que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 15 de octubre de 2013. El Secretario, firma ilegible.